

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº 014-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmavo, 04 de abril del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto: el Expediente Nº 2087-2023 de fecha 01 de marzo del 2023, presentado por ARMAS CABANILLAS VICTOR MANUEL con DNI Nº 19231774, con R.U.C. Nº 10192317741; y con domicilio fiscal en Calle Dos de Mayo № 1295 Sector La Trinchera del distrito de Pacasmayo, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo visto, ARMAS CABANILLAS VICTOR MANUEL, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el establecimiento de nombre comercial NEGOCIOS CARMEN para el giro de negocio de Venta al por menor de bebidas en comercios especializados en la calle Dos de Mayo Nº 1295 Sector La Trinchera del distrito de Pacasmayo y provincia de Pacasmayo

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley Nº 28976 y demás normas vigentes.

Que de la revisión del expediente administrativo N°2087-2023 de fecha 01 de marzo del 2023; el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 13 Folios correspondientes a: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo Medio y al Informe Nº 187-2023 de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de negocio a desarrollar en el predio ES COMPATIBLE con la categorización de la zonificación vigente con un área de 15.00 m², asimismo se ha verificado que ha cancelado el importe de S/. 82.40 mediante recibo de ingresos № 0104983 por derecho de Licencia de Funcionamiento.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53º del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2022-MDP.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 06-2014-MDP, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.

SE RESUELVE:

Artículo 1°:

Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por VICTOR MANUEL ARMAS CABANILLAS, identificado (a) con DNI Nº 19231774 y con R.U.C. Nº 10192317741, a través del Expediente Administrativo Nº 2087-2023, en consecuencia, OTORGUESE la LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a favor del recurrente, para ejercer el giro de Venta al por Menor de Bebidas en Comercios Especializados del establecimiento de nombre comercial NEGOCIOS CARMEN, ubicado en la Calle









Artículo 3°:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dos de Mayo Nº 1295 Sector La Trinchera del Distrito de Pacasmayo con un área de 15.00 m²; ENTREGAR el formato de Autorización de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001601.

Artículo 2°: DISPONER la exhibición del Formato de Licencia Municipal de Funcionamiento y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.

> DISPONER que el presente acto administrativo será revocado si se constatara por parte de la Municipalidad la inobservancia de la Ordenanza Municipal № 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.

Artículo 4°: CUMPLIR el horario de atención establecido.

PROHIBIR el uso de la vía pública. Artículo 5°:

Artículo 6°: DISPONER el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ms. Mery J. Benites Ohoso SUBGERENTE DE DESARROLLO ONOMICO E INCLUSIÓN SOCIAL







AUTORIZACIÓI	V Nº.	Nº 001601
EXPEDIENTE	Nº .	2087 - 2023
RESOLUCIÓN	No	0014-2023-SGDEIS - MDP

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO Nº 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A: •

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIA	L: ARMAS CABANILLAS VICTOR MANUEL
NOMBRE COMERCIAL:	NEGOCIOS CARMEN
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	CA. DOS DE MAYO Nº 1295 SECTOR LA TRINCHERA
GIRO(S) AUTORIZADO(S):	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
AREA: 15.00 M ²	Pacasmayo, 04 de ABRIL DEL 2023

NOTA:

SANCIONARÁ

NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA